

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO
02020401 ALUMBRADO PÚBLICO



INTRODUCCIÓN:	4
EVALUACIÓN	5
CARACTERISTICAS DEL PROGRAMA.....	5
ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	5
ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES.....	14
ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD	19
EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	22
ANÁLISIS DE LOS POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES	26
PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	29
DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN	33
DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	38
COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	41
ANÁLISIS DE COBERTURA	41
OPERACIÓN.....	44
ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE	44
SOLICITUD DE APOYOS.....	45
SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS.....	49
TIPOS DE APOYOS	51
EJECUCIÓN	53
MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA	55
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN	56
EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA.....	57

ECONOMÍA.....	59
SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	60
CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS.....	62
RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	64
PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	65
MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	66

INTRODUCCIÓN:

En el municipio de Huixquilucan, se adoptó la evaluación como un valor inherente al quehacer diario del servicio público, es nuestra razón de ser, mediante la cual buscamos que las acciones encaminadas por este gobierno se estén implementando y operando conforme a lo planeado, pero sobre todo, que las políticas públicas, programas, proyectos y acciones concretas estén ofreciendo resultados tangibles en la población municipal, logrando con ello mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

Al evaluar buscamos cumplir el objetivo principal de este gobierno municipal: Construir un gobierno por resultados, un gobierno efectivo, eficiente y eficaz en su actuar y que además sea capaz de dialogar de manera constructiva con nuestro principal evaluador: *el ciudadano*.

Siendo así, ponemos a consideración de la ciudadanía de Huixquilucan, los resultados de la Evaluación de Procesos del Programa: *02020401 Alumbrado Público, proyecto: 020204010201 Alumbrado público*, que preside el Lic. Julio César Zepeda Montoya, Director General De Servicios Públicos Y Urbanos.

El programa *02020401 Alumbrado*, forma parte del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2022-2024, dentro del Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, cuyo objetivo principal es vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brinda en soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción, el consumo de bienes y servicios sustentables en el Municipio.

La Evaluación de Consistencia y Resultados, logró verificar el impacto del programa en la población, y conocer el desempeño de este como parte de la estructura programática del documento rector. El gobierno municipal de Huixquilucan, como copartícipe en la formulación de políticas públicas municipales, ha buscado en todo momento que “Sigamos Avanzando” por un mayor impacto en el desarrollo de acciones concretas a favor de toda la población del municipio y potencializar el desarrollo y los mecanismos de igualdad de acceso y oportunidades, en la atención de las necesidades de las y los huixquiluquenses.

EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información: a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.

c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA: SI

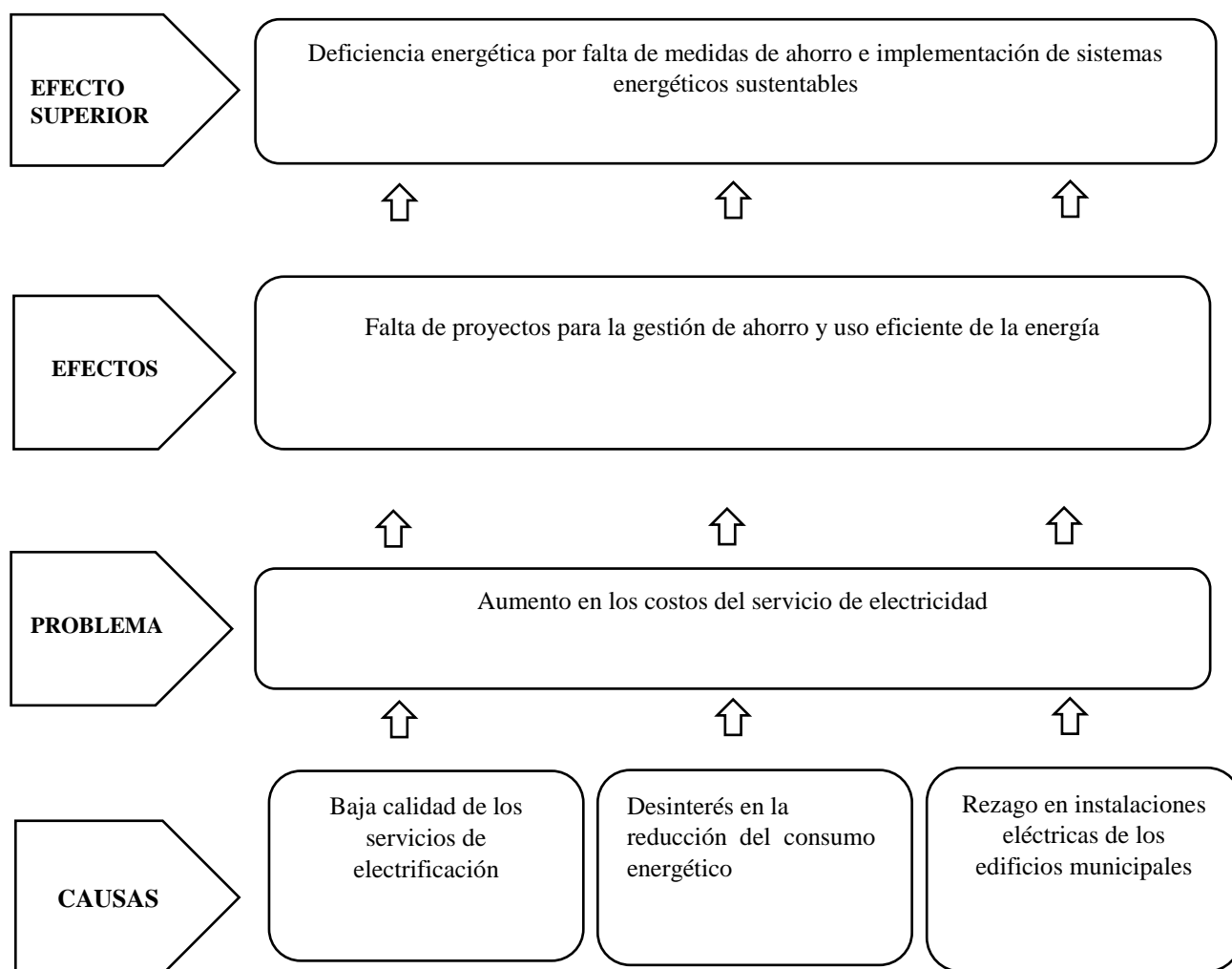
Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Servicios Públicos Y Urbanos, -En adelante el Sujeto Evaluado-, el diagnóstico proporcionado junto con las herramientas metodológicas para la construcción de la Matriz de Indicadores del programa *02020401 Alumbrado Público*, en adelante -el Programa Evaluado-, cumple con las características requeridas para la identificación de la problemática que desea corregir.

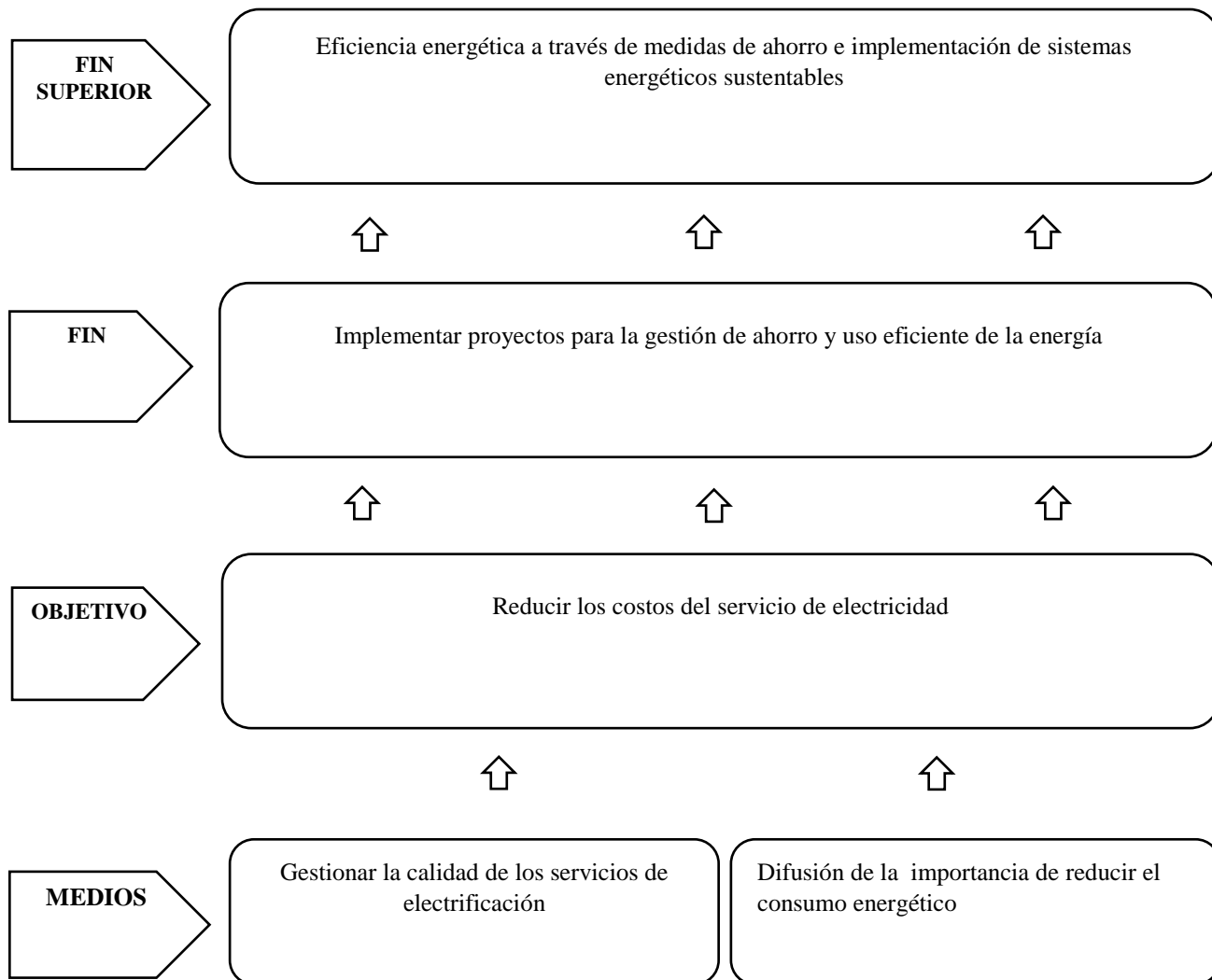
Como parte de las evidencias se presentó el Árbol de Problemas y Objetivos, además del análisis de involucrados que sustentan el objetivo general del programa:

“Acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades”

Árbol de Problema



Árbol de Objetivos



Análisis de Involucrados

BENEFICIARIOS			
GRUPO ANALIZADO	PERCEPCIÓN DEL PROBLEMA		
	Intereses	Principales Problemas Percibidos	Conflictos Potenciales En El Desarrollo Del Programa
Administración municipal	Ahorro en los gastos por el consumo de energía eléctrica	Falta de promoción a las recomendaciones de ahorro y uso sustentable de la energía	No se da prioridad al ahorro energético como beneficio
OPOSITORES			
GRUPO ANALIZADO	PERCEPCIÓN DEL PROBLEMA		
	Intereses	Principales Problemas Percibidos	Conflictos Potenciales En El Desarrollo Del Programa
N/A	N/A	N/A	N/A
INDEPENDIENTES			
GRUPO ANALIZADO	PERCEPCIÓN DEL PROBLEMA		
	Intereses	Principales problemas percibidos	Conflictos potenciales en el desarrollo del programa
CFE	Prestar el servicio público de energía eléctrica con criterios de suficiencia, competitividad y sustentabilidad	Deficiencia en la supervisión y operación del servicio de electrificación	Consumos altos de energía eléctrica
EJECUTORES			
GRUPO ANALIZADO	PERCEPCIÓN DEL PROBLEMA		
	Intereses	Principales problemas percibidos	Conflictos potenciales en el desarrollo del programa
Administración municipal	Ahorro en los gastos por el consumo de energía eléctrica	No se da prioridad al ahorro energético como beneficio	Mayor gasto del presupuesto para el pago de consumo energético

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

De acuerdo con la Información proporcionada por el sujeto evaluado, se asigna la calificación 4, ya que se presento el diagnostico del programa evaluado, las Reglas de Operación, Manuales de Procedimientos y los esquemas que se muestran en la pregunta 1.

A la letra el diagnostico desarrolla:

... [] El alumbrado público es un servicio que permite contar con vías públicas y demás espacios de libre circulación iluminados, que contribuya a la seguridad ciudadana, imagen y mejor calidad de vida.

De forma continua se ha promovido el uso de energía ecológicamente amigable, principalmente aquella para generar energía eléctrica a través de celdas solares, lo que ayuda a disminuir las emisiones de bióxido de carbono que se libera por la generación convencional de energía eléctrica a través de quema de combustibles.

En México en los últimos 10 años se ha logrado reducir 21% del consumo de energía gracias a la implementación de tecnología LED. México cuenta con 2,456 municipios, en los cuales hay aproximadamente 10 millones de sistemas de alumbrado público que resultan insuficientes para 62.9% de la población, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana.

Entre 1998 y 2014, el consumo de electricidad para alumbrado público en el país tuvo un crecimiento anual de 2.5%, pero a partir de 2015 a la fecha hay una reducción del 21%.

El Estado de México inicio un proceso de alumbrado público con la entrega de 51 mil luminarias de tecnología LED a 85 municipios de la entidad.

(Las Instalaciones actuales de alumbrado público, pueden hacerse más eficientes energéticamente al tener un importante potencial de ahorro y con ello es posible mejorar el medio ambiente, reduciendo la contaminación lumínica y la emisión de gases contaminantes a la atmósfera).



En el Estado de México dos de los municipios que tienen instalado sistemas de alumbrado público de última generación son: Malinalco y Lerma, a base de sistemas fotovoltaicos con los cuales se genera el 100 por ciento de la energía eléctrica que consumen las luminarias instaladas.

Para el suministro de energía eléctrica en el municipio de Huixquilucan, La comisión Federal de Electricidad (CFE), tiene tres gerencias divisionales de distribución:

- 1) División Valle de México Centro (zona Naucalpan)
- 2) División Valle de México Norte (zona Naucalpan)
- 3) División Valle de México Sur (zona lomas y zona Toluca)

Para la realización de los censos de alumbrado público, se ha ido realizando de manera conjunta con la CFE, y sin ningún costo para el municipio.

Durante el 2016-2018 se instalaron luminarias de última generación de tecnología Led en el alumbrado público; se ha logrado un ahorro de energía eléctrica y por ende económico en cada sustitución del orden de hasta 57%.

	Descripción de Luminarias	
	Nombre	Cantidad
	Tipo Led de 75 y 90 w.	17,873
	Luminaria de 150 w. vapor de sodio, Tipo OV-15, Suburbana, Hacienda, Zaniah	1,351
		19,224
Fuente: Elaboración Propia con Información de la Dirección General de Servicios Públicos		

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Se otorga la calificación 4, ya que existe justificación teórica para la ejecución del programa presupuestario evaluado.

Artículo 15, II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; **b) Alumbrado público.** c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto. e) Panteones. f) Rastro. g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas.

Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio.

Así mismo el Objetivo del Programa de acuerdo con su alineación con el Plan de Desarrollo del Estado de México, marca la *protección y conservación del medio ambiente y mitigación del cambio climático*, como manifiesto de que las ciudades y sus dinámicas sociales, económicas, territoriales y ambientales representan un reto importante en la lucha contra el cambio climático, ya que más de la mitad de la población mundial vive en ciudades y probablemente esta cifra aumente a más de dos terceras partes para 2030. Las soluciones e innovaciones que los gobiernos impongan a través de políticas públicas efectivas en los sectores de energía, construcción, movilidad y planificación de las ciudades tienen el potencial de mitigar el cambio climático.

En este contexto, se integra el programa de Alumbrado Público como proyecto que tiene por objeto implementar medidas de protección, conservación y recuperación de áreas naturales, bosques, parques y de los ecosistemas de la entidad y se vincula con indicadores como el referente a viviendas que disponen de panel solar para tener electricidad, asociado al uso de energías limpias en los hogares mexiquenses y en espacios públicos.

ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS MUNICIPALES

1. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal:

RESPUESTA: SI




Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial, institucional o municipal, y• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.

De acuerdo con la información proporcionada, Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

“Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general”

El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, tal como se muestra en el siguiente esquema:

Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal

Relación con el Plan de Desarrollo Municipal		
Pilar y/o Eje transversal	Pilar 3: Territorial	
Tema y/o subtema	Energía asequible y no contaminante	
Programa presupuestario	Alumbrado publico	
Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.		
Unidad de medida	Frecuencia de Medición	
Luminaria	Semestral	
Formula		
(Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras/Total de luminarias de alumbrado público municipal) *100		
Fuentes de información		
Dirección General de Servicios Públicos y Urbanos		
Situación actual		
Se cuentan con 18,511 luminarias en el municipio y en 2021 se sustituyeron 6,059 luminarias obsoletas por luminarias ahorradoras para modernizar el sistema de alumbrado público.		
Metas intermedias		
2022	2023	2024
En 2022 se sustituirán un total de 2000 luminarias obsoletas por luminarias con tecnología LEED	Mantener en buen funcionamiento las 18,511 luminarias ahorradoras	Mantener en buen funcionamiento las 18,511 luminarias ahorradoras
Relación con los ODS de la Agenda 2030		
Objetivos del Desarrollo Sostenible		
 1. Fin de la pobreza  2. Hambre cero  3. Salud y bienestar  4. Educación de calidad  5. Igualdad de género  6. Agua limpia y saneamiento	 7. Energía asequible y no contaminante  8. Trabajo decente y crecimiento económico  9. Industria, innovación e infraestructura  10. Reducción de las desigualdades  11. Ciudades y comunidades sostenibles  12. Producción y consumo responsable	 13. Acción por el Clima  14. Vida submarina  15. Vida de ecosistemas terrestres  16. Paz, justicia instituciones solidas  17. Alianza para lograr objetivos

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?


RESPUESTA SI:






El programa cuenta con una alineación congruente con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, como lo marca el siguiente esquema:

PDEM 2017-2023			PND 2019-2024		
PILAR	OBJETIVO	ESTRATEGIA	TEMA	SUBTEMA/PROGRAMA O PROYECTO	DESCRIPCIÓN
3.TERRITORIAL: ESTADO DE MÉXICO ORDENADO, SUSTENTABLE RESILIENTE Y	3.5 Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible	3.5.7 Fomentar la promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico.	II. POLÍTICA SOCIAL	Cultura para la paz, para el bienestar y para todos	Nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad. El gobierno federal priorizará los sectores más marginados e impulsará una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres del país. Se promoverá la difusión, el enriquecimiento y la consolidación de la vasta diversidad cultural que posee el país y trabajará en estrecho contacto con las poblaciones para conocer de primera mano sus necesidades y aspiraciones en materia cultural.
3.TERRITORIAL: ESTADO DE MÉXICO ORDENADO, SUSTENTABLE RESILIENTE Y	3.1 Garantizar el acceso a una energía asequible, segura y no contaminante	3.1.1 Incrementar el suministro de energía eléctrica y promover el desarrollo de energías limpias en los hogares mexicanos. 3.1.2 Difundir el ahorro de energía en la población.	III. ECONOMÍA	Rescate del sector energético	La nueva política energética del Estado mexicano impulsará el desarrollo sostenible mediante la incorporación de poblaciones y comunidades a la producción de energía con fuentes renovables, mismas que serán fundamentales para dotar de electricidad a las pequeñas comunidades aisladas.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

Existe una alineación directa PROPOSITO- Objetivos del Desarrollo Sostenible. Agenda 2030, de acuerdo como se establece en el siguiente esquema estratégico:

<p>Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado Sustentable y Resiliente</p>		<p>Vinculación con las metas de la Agenda 2030</p>
<p>Tema de desarrollo: Energía asequible y no contaminante</p>	<p>Contribución Directa</p>	<p>Contribución Indirecta</p>
<p>Programa presupuestario: Alumbrado público</p>	<p>7.1 7.3 7.2</p>	<p>9.1 11.1 11.3 11.6 11.7</p>
<p>ODS</p>		
<p>Objetivo</p>	<p>Estrategia</p>	<p>Línea de Acción</p>

<p>23. Impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.</p>	<p>23.1. Realizar acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libres.</p>	<p>23.1.1. Realizar mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.  </p>
		<p>23.1.2. Instalación de sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica.   </p>

ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y<ul style="list-style-type: none">• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

Se asigna la calificación de 4, ya que como se menciona en la pregunta número 3, Si el programa se encuentra sustentado dentro del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, desde la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, II, en donde se reconoce al Programa Evaluado "Alumbrado Público", como un Servicio.

El servicio público es aquel brindado por el Estado, ya sea directamente o bajo su control y regulación. Así, se busca asegurar el abastecimiento a la población de ciertos productos considerados esenciales. Es decir, los servicios son considerados públicos cuando el Gobierno los provee.

A razón de lo anterior la población potencial, objetivo y atendida, se unifica en: El Ciudadano.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuenten con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Se asigna la calificación 4, ya que existen bases de datos de los beneficiarios del servicio, además de registros de servicios de reparación y mantenimiento que el Sujeto Evaluado proporciono como evidencia.

La bitácora con la que se registran los servicios proporcionados por el Sujeto Evaluado se reconoce con el nombre de "Ciclo de Atención de Peticiones por Escrito y Ciclo de atención de Peticiones Telefónicas".

Para ambos casos se presentaron evidencias de los servicios prestados.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

El programa registra la atención ciudadana de servicios dentro de dos bitácoras:

- a) Ciclo de Atención de Peticiones por Escrito; y
- b) Ciclo de atención de Peticiones Telefónicas"

Para ambos casos existe una orden de seguimiento de servicio que va desde el registro de la solicitud, la firma de conformidad del ciudadano que solicita, y las fotos de evidencia por cada uno de estos.

El programa no recoge información socioeconómica al momento de registrar una solicitud, se reitera que es un programa abierto a la ciudadanía en general. Para efectos de las bitácoras de registro, solo se registran datos de localización y ubicación del espacio que requiere el servicio de atención y mantenimiento.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Se asigna la calificación de 4. Dentro de las Reglas de Operación y los Manuales de Procedimientos proporcionado por el Sujeto Evaluado, se encontró congruencia con el Fin y el Propósito de la Matriz de Indicadores del Programa Alumbrado Público y desarrolla la siguiente descripción:

FIN: Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.

PROPOSITO: Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.

De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La Matriz de indicadores presenta congruencia con las especificaciones de la pregunta, del inciso A), al inciso H)

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El Programa Cuenta con Unidades de Medida, orientadas a impulsar el desempeño del Objetivo General:

Realizar acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades

En ese sentido, para 2021, el Sujeto Evaluado presento el siguiente avance de actividades:

Así mismo se registraron las siguientes actividades:

Objetivo General:	Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal				
Estrategia:	Realizar mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público				
Línea de Acción:	Identificar fallas y en su caso repararlas en el sistema de alumbrado público municipal				
Actividad	Unidad de medida	Alcanzado 2019	Alcanzado 2020	Alcanzado 2021 (e)	Total

Atender fallas reportadas y-o detectadas en las luminarias del sistema de alumbrado público.	Luminaria	-	5400	4,691	10,091
Sustituir con luminaria rehabilitada, luminarias deterioradas o por daño eventual	Luminaria	44	25	218	287
Instalar o sustituir cable por daño, robo o mejora del sistema.	Luminaria	25,041	24,173	23,216	72,430
Sustituir postes metálicos deteriorados o por daño eventual	Poste	36	30	10	76
Dar apoyo con mantenimiento a instalaciones eléctricas en instituciones públicas.	Evento	43	10	8	61
Línea de Acción:	Mantener operando eficientemente el sistema de alumbrado público municipal				
Actividad	Unidad de medida	Alcanzado 2019	Alcanzado 2020	Alcanzado 2021 (e)	Total
Mantener en condiciones de iluminación óptima las luminarias del sistema de alumbramiento público	Luminaria	6266	-	-	6266
Instalar luminarias rehabilitadas en zonas que requieran mejora en la iluminación.	Luminaria	67	111	103	281
Instalar adornos e iluminación festiva en fechas cívicas	Evento	2	0	-	2
Sustituir luminarias obsoletas por luminarias ahorradoras para modernizar el sistema de alumbrado público	Luminaria	4094	4,464	6,059	14,617

ANÁLISIS DE LOS POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS MUNICIPALES

13. ¿Con cuáles programas municipales y/o acciones de desarrollo social, educativo o de seguridad en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

De acuerdo con los diagnósticos proporcionados por el área existen similitudes en el desarrollo de temas que agrupan el Pilar 3, Territorial, dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021 y 2022-2024.

En ese sentido se puede relacionar con el grupo de programas presupuestarios que se encuentran dentro de la estructura programática del documento rector, y de manera específica, dentro del Pilar Territorial.

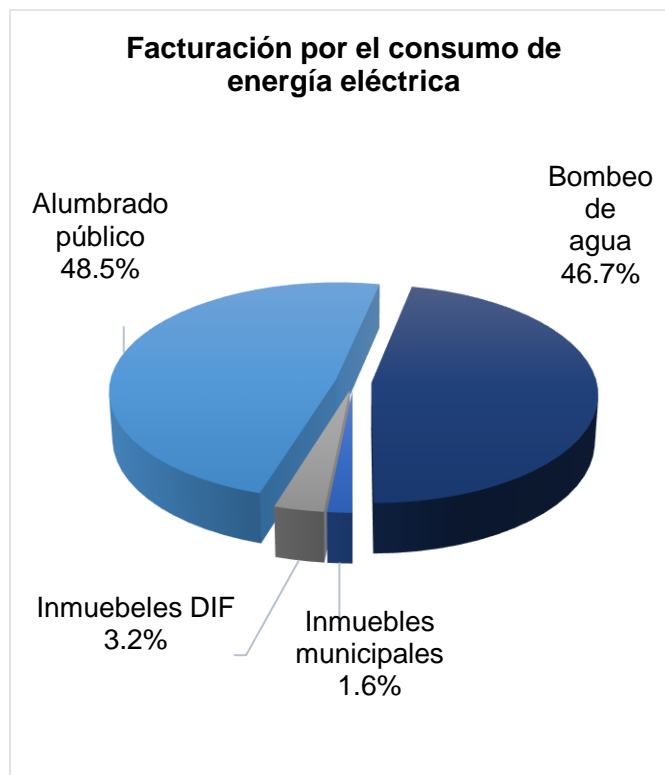
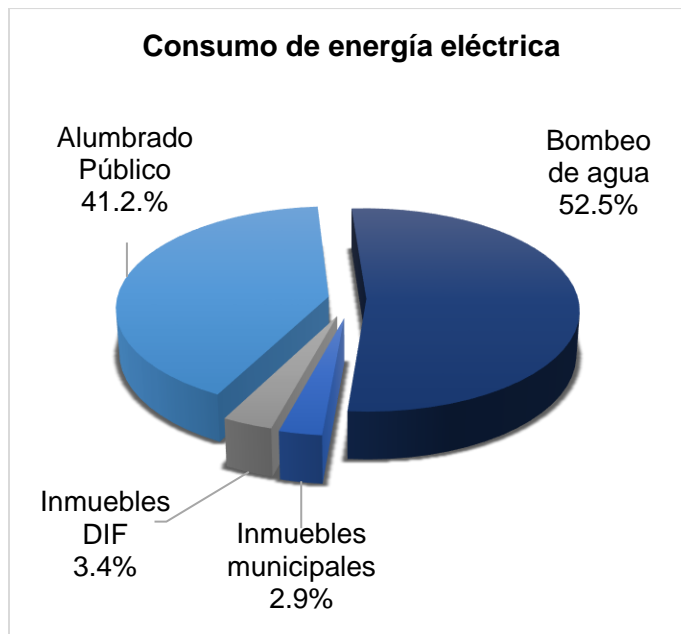
A la letra se describe como:

... [] En el ámbito territorial, existen acciones para el ordenamiento vial y para mejorar la movilidad dentro del territorio municipal, avances en la pavimentación y repavimentación de calles y avenidas que estaban en muy mal estado, acciones para cambiar la mayor parte del alumbrado público a tecnología LED y se aumentó a 11, la cantidad de pozos de agua para reducir nuestra dependencia acuífera del sistema Cutzamala.

Ahora bien, de manera específica también presenta similitudes con el programa Energía, a cargo de la Agencia Municipal de Energía, dentro del Tema: Energía asequible y no contaminante, del documento rector.

Para 2021, de acuerdo con el Informe de Gobierno 2021,

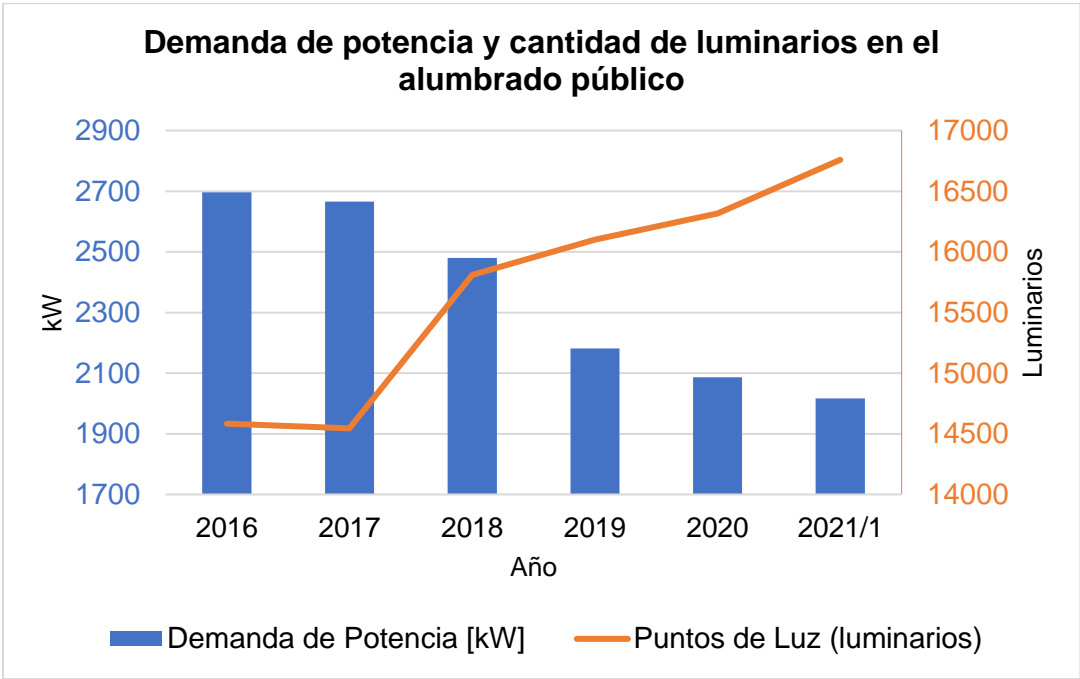
... [] De acuerdo con las disposiciones administrativas de eficiencia energética de la Agencia Municipal de Energía, se estableció como meta anual de ahorro de energía que los inmuebles municipales de uso de oficina deberán reducir al menos 3% su consumo de energía eléctrica durante el ejercicio 2021. Cabe resaltar, que el año pasado se redujo en más de 3% la facturación de energía eléctrica en 71 inmuebles.



Fuente. Ayuntamiento de Huixquilucan. Agencia Municipal de Energía.

Respecto al Programa Evaluado ...[] Desde el inicio de esta administración, se está realizando la actualización del censo de alumbrado público en los 16,759 luminarios y reduciendo las pérdidas de energía de los equipos auxiliares, las cuales son requeridos para el correcto funcionamiento del servicio de alumbrado público; para estas pérdidas, la Comisión Federal de Electricidad considera adicionalmente al consumo de energía de las lámparas de Vapor de sodio alta presión y aditivos metálicos, un 25% adicional a la potencia de cada una de las lámparas; en el municipio, estas pérdidas se están reduciendo al 14%, debido a que ya se tienen instalados balastos de alta eficiencia.

Los trabajos de actualización del Censo de Alumbrado Público permiten disminuir la demanda requerida para satisfacer este servicio, lo cual se ve reflejado en la facturación por el mismo, y esto es posible aún con un número mayor de puntos de luz o luminarios instalados en el municipio.



Fuente. Ayuntamiento de Huixquilucan. Agencia Municipal de Energía

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

Se asigna la calificación de 4, ya que el programa cuenta con un plan estratégico y con actividades a desarrollar a corto, mediano y largo plazo. El programa se encuentra registrado en el Plan de Desarrollo Municipal de Huixquilucan 2019-2021 y 2022-2024 respectivamente.

Cómo se menciona en la pregunta anterior, forma parte de la estructura programática del Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente, y tiene por objeto Vigilar que se preserven los servicios que el medio ambiente brinda en soporte al desarrollo de las actividades humanas, en particular la recarga natural de los mantos acuíferos, el control de la erosión de suelos y las emisiones contaminantes, el manejo correcto de residuos sólidos y la promoción de la producción, el consumo de bienes y servicios sustentables en el Municipio.

Así mismo el Programa de manera específica, tiene por objeto: Realizar acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libre circulación con el propósito de proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de las actividades.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Para 2021 el programa presento el siguiente avance de actividades de la administración 2019-2021, dentro del Tercer Informe de Gobierno de Huixquilucan:

En materia de alumbrado público, se trabajó en la última etapa de sustitución de luminarias de tecnología led, que garantizan bajo consumo energético siendo una opción asequible de bajo costo y amigable con el medio ambiente. Se instalaron un total de 6,059 piezas; ayudado a reducir el índice delictivo y con ello favoreciendo la iluminación de todas las comunidades municipales.

Así mismo, se rehabilitaron las luminarias deterioradas o por daño eventual junto con la línea de cableado robada siendo esencial para el funcionamiento de la iluminación en vialidades. Las instituciones públicas recibieron apoyo en el mantenimiento e instalación de redes eléctricas.

A lo largo de esta administración el principal objetivo fue trabajar en los servicios públicos para enriquecer el entorno social y calidad de vida de los habitantes. Se llevó a cabo el proyecto de "Sustitución de luminarias obsoletas a tecnología led" con un total de 14,617; con ello se logró reducir el consumo energético y favorecer zonas públicas otorgando mayor seguridad.

Así mismo se registraron las siguientes actividades:

Objetivo General:	Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal				
Estrategia:	Realizar mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público				
Línea de Acción:	Identificar fallas y en su caso repararlas en el sistema de alumbrado público municipal				
Actividad	Unidad de medida	Alcanzado 2019	Alcanzado 2020	Alcanzado 2021 (e)	Total
Atender fallas reportadas y/o detectadas en las luminarias del sistema de alumbrado público.	Luminaria	-	5400	4,691	10,091
Sustituir con luminaria rehabilitada, luminarias deterioradas o por daño eventual	Luminaria	44	25	218	287
Instalar o sustituir cable por daño, robo o mejora del sistema.	Luminaria	25,041	24,173	23,216	72,430
Sustituir postes metálicos deteriorados o por daño eventual	Poste	36	30	10	76
Dar apoyo con mantenimiento a instalaciones eléctricas en instituciones públicas.	Evento	43	10	8	61
Línea de Acción:	Mantener operando eficientemente el sistema de alumbrado público municipal				
Actividad	Unidad de medida	Alcanzado 2019	Alcanzado 2020	Alcanzado 2021 (e)	Total
Mantener en condiciones de iluminación óptima las luminarias del sistema de alumbramiento público	Luminaria	6266	-	-	6266
Instalar luminarias rehabilitadas en zonas que requieran mejora en la iluminación.	Luminaria	67	111	103	281
Instalar adornos e iluminación festiva en fechas cívicas	Evento	2	0	-	2

Sustituir luminarias obsoletas por luminarias ahorradoras para modernizar el sistema de alumbrado público	Luminaria	4094	4,464	6,059	14,617
---	-----------	------	-------	-------	--------

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

RESPUESTA: NO

El programa evaluado no presenta evaluaciones externas.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

No Aplica

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No Aplica

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No Aplica

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

No Aplica;
No procede valoración cuantitativa.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o municipal.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

RESPUESTA SI:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Se asigna la calificación 1.

Como se mencionó en la pregunta 3 y 7 el programa se encuentra sustentado dentro del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, desde la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, II, en donde se reconoce al Programa Evaluado "Alumbrado Público", como un Servicio.

El servicio público es aquel brindado por el Estado, ya sea directamente o bajo su control y regulación. Así, se busca asegurar el abastecimiento a la población de ciertos productos considerados esenciales. Es decir, los servicios son considerados públicos cuando el Gobierno los provee.

A razón de lo anterior la población potencial, objetivo y atendida, se unifica en: El Ciudadano.

Para otorgar el servicio, no se registran características socioeconómicas, solamente datos de localización y ubicación del lugar que requiere atención.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

De acuerdo con la información proporcionada, por el sujeto evaluado, se presentaron los PBRM´s trimestrales y los acumulados anuales, formatos donde se registraron el avance de actividades durante los 4 trimestres del 2021. Para 2021 se registro el siguiente acumulado, tal como se presento en preguntas anteriores.

Objetivo General:	Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal				
Estrategia:	Realizar mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público				
Línea de Acción:	Identificar fallas y en su caso repararlas en el sistema de alumbrado público municipal				
Actividad	Unidad de medida	Alcanzado 2019	Alcanzado 2020	Alcanzado 2021 (e)	Total
Atender fallas reportadas y-o detectadas en las luminarias del sistema de alumbrado público.	Luminaria	-	5400	4,691	10,091
Sustituir con luminaria rehabilitada,	Luminaria	44	25	218	287

luminarias deterioradas o por daño eventual					
Instalar o sustituir cable por daño, robo o mejora del sistema.	Luminaria	25,041	24,173	23,216	72,430
Sustituir postes metálicos deteriorados o por daño eventual	Poste	36	30	10	76
Dar apoyo con mantenimiento a instalaciones eléctricas en instituciones públicas.	Evento	43	10	8	61
Línea de Acción:	Mantener operando eficientemente el sistema de alumbrado público municipal				
Actividad	Unidad de medida	Alcanzado 2019	Alcanzado 2020	Alcanzado 2021 (e)	Total
Mantener en condiciones de iluminación óptima las luminarias del sistema de alumbramiento público	Luminaria	6266	-	-	6266
Instalar luminarias rehabilitadas en zonas que requieran mejora en la iluminación.	Luminaria	67	111	103	281
Instalar adornos e iluminación festiva en fechas cívicas	Evento	2	0	-	2
Sustituir luminarias obsoletas por luminarias ahorradoras para modernizar el sistema de alumbrado público	Luminaria	4094	4,464	6,059	14,617

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.



Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

En congruencia con las preguntas: 1, 2, 7, 8, 24 y 25, respectivamente, se asigna la calificación 4.

Las estrategias del Programa Evaluado presentan congruencia de seguimiento con la Matriz de Indicadores correspondiente.

FIN: Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal;

PROPOSITO: Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
24. Impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.	24.1. Realizar acciones encaminadas a otorgar a la población del municipio el servicio de iluminación de las vías, parques y espacios de libres.	24.1.1. Realizar mantenimiento al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público. 
		24.1.2. Instalación de sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica. 

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

En congruencia con las preguntas 7, 8, 23 y 25, se reafirma que el Sujeto Evaluado, identifica la población potencial, objetivo y atendida.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No procede valoración cuantitativa.

El Objetivo de la administración 2019-2021 fue el realizar el cambio de luminarias de alumbrado público, con tecnología LED.

En ese sentido en materia de alumbrado público se trabajó en la última etapa de sustitución de luminarias de tecnología led, que garantizan bajo consumo energético siendo una opción asequible de bajo costo y amigable con el medio ambiente. Se instalaron un total de 6,059 piezas; ayudado a reducir el índice delictivo y con ello favoreciendo la iluminación de todas las comunidades municipales.

Así mismo, se rehabilitaron las luminarias deterioradas o por daño eventual junto con la línea de cableado robada siendo esencial para el funcionamiento de la iluminación en vialidades. Las instituciones públicas recibieron apoyo en el mantenimiento e instalación de redes eléctricas.

A lo largo de esta administración el principal objetivo fue trabajar en los servicios públicos para enriquecer el entorno social y calidad de vida de los habitantes. Se llevó a cabo el proyecto de "Sustitución de luminarias obsoletas a tecnología led" con un total de 14,617; con ello se logró reducir el consumo energético y favorecer zonas públicas otorgando mayor seguridad.

OPERACIÓN

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Componentes:	Actividades
Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.	Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.
	Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
	Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados.	Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
	Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

SOLICITUD DE APOYOS

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

RESPUESTA: SI

El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.

- Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Las fuentes de información revisadas son las ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos, proporcionada por el Sujeto Evaluado.

La respuesta a esta pregunta debe ser congruente con las respuestas a las preguntas 26, 28, 29, 48 y 50.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Se asigna la calificación de 4, en congruencia con las preguntas 26, 27, 29, ya que el programa evaluado, a registra la atención ciudadana de servicios dentro de dos bitácoras:

- a) Ciclo de Atención de Peticiones por Escrito; y
- b) Ciclo de atención de Peticiones Telefónicas"

Para ambos casos existe una orden de seguimiento de servicio que va desde el registro de la solicitud, la firma de conformidad del ciudadano que solicita, y las fotos de evidencia por cada uno de estos.

El programa no recoge información socioeconómica al momento de registrar una solicitud, se reitera que es un programa abierto a la ciudadanía en general. Para efectos de las bitácoras de registro, solo se registran datos de localización y ubicación del espacio que requiere el servicio de atención y mantenimiento.

Aunado a lo anterior, el programa evaluado cuenta con un esquema cambio de luminarias:

Relación con el Plan de Desarrollo Municipal		
Pilar y/o Eje transversal	Pilar 3: Territorial	
Tema y/o subtema	Energía asequible y no contaminante	
Programa presupuestario	Alumbrado publico	
Descripción		
Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.		
Unidad de medida	Frecuencia de Medición	
Luminaria	Semestral	
Formula		
(Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras/Total de luminarias de alumbrado público municipal) *100		
Fuentes de información		
Dirección General de Servicios Públicos y Urbanos		
Situación actual		
Se cuentan con 18,511 luminarias en el municipio y en 2021 se sustituyeron 6,059 luminarias obsoletas por luminarias ahorradoras para modernizar el sistema de alumbrado público.		
Metas intermedias		
2022	2023	2024
En 2022 se sustituirán un total de 2000 luminarias obsoletas por luminarias con tecnología LEED	Mantener en buen funcionamiento las 18,511 luminarias ahorradoras	Mantener en buen funcionamiento las 18,511 luminarias ahorradoras

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

RESPUESTA: SI

Durante la revisión de información proporcionada por el sujeto evaluado se encontraron los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

Para solicitar un servicio relacionado con el Alumbrado Público Municipal, los ciudadanos presentan una su solicitud por escrito o vía telefónica proporcionando los siguientes datos:

1. Nombre completo del solicitante
2. Domicilio del solicitante (calle y número, colonia)
3. Domicilio o ubicación exacta del servicio solicitado, con referencias (entre que calles se encuentra)
4. Teléfono y/o correo electrónico para aclaraciones o notificaciones
5. Esta solicitud puede presentarse vía escrita, por teléfono y en persona en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana

De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado, los servicios de atención pueden demorar de 2 a 10 días hábiles dependiendo evaluación técnica y programación, por lo que el tiempo de realización puede variar.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

NO APLICA

Como ya se menciona en preguntas anteriores la población objetivo, potencial y atendida se unifica en: El Ciudadano.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

NO APLICA

Como ya se mencionó en preguntas anteriores la población objetivo, potencial y atendida se unifica en: El Ciudadano.

En dado caso los servicios de atención se brindan por, fallas técnicas ocasionadas por la necesidad de mantenimientos correctivos, o por fallas por inclemencias del clima.

Para tal caso, el registro se considera sin filtros para proporcionar el servicio.

TIPOS DE APOYOS

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Se otorga la calificación 4, de acuerdo con la información proporcionada, se tiene el registro de los siguientes servicios otorgados en 2021

- a) Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios si Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras y están descritos en el Manual de Procedimientos con el uso de formatos plenamente identificados (F16, F17, F39)
- b) Están sistematizados a través del uso de una base de datos en la aplicación Excel.
- c) Están difundidos públicamente, ya que en portal web del Ayuntamiento se encuentran disponibles para consulta y descarga los documentos de Cedula de Trámites y Servicios y el Manual de Procedimientos.
- d) Y están apegados al documento normativo del programa, pues a través de del seguimiento de estos procedimientos se generan los resultados que permiten llegar a los objetivos planteados y el cumplimiento del Fin y Propósito del Programa

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Si es posible identificar que los apoyos entregados (reparación de fallas en el sistema de alumbrado público) son acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa (Objetivos, actividades, metas e indicadores) definidas en los PBrM y MIR.

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios si están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras y están documentados con el uso de formatos plenamente identificados (F16, F17, F39).

Están sistematizados a través del uso de una base de datos en la aplicación Excel. Si son conocidos por los operadores del programa dado que cada documento o formato (F16, F17, F39). que consigna la entrega de apoyos esta revisado y validado por quienes intervienen en el procedimiento.

Cómo evidencia del servicio, el Sujeto Evaluado, realiza un registro fotográfico como complemento de las bitácoras de atención semanales y mensuales.

EJECUCIÓN

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El programa cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos con las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "SI".

En congruencia con la pregunta 31,32, y 33.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

RESPUESTA: SI

El programa cuenta con los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa, ya que no ha existido un movimiento en el plan de trabajo durante los últimos tres años.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Se cuenta con los recursos oportunos. La Unidad Administrativa que opera el programa (Dirección General de Servicios Públicos y Urbanos) y la Unidad Ejecutora (Departamento de Alumbrado Público), reciben los recursos mediante el presupuesto del ejercicio fiscal autorizado y manifestado en los documentos PbRM-01ª (Dimensión administrativa del gasto) y PbRM-04a (Presupuesto de egresos detallado).

Estos se ejercen para la adquisición de insumos (material eléctrico y luminarias) a través de una Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios que será procesada por el área de Recursos Materiales definiendo el mecanismo de compra.

Con la disponibilidad de insumos, se procede a dar atención a los beneficiarios mediante las solicitudes de servicio por falla en el sistema de alumbrado público.

Documentos disponibles: (Pbrms, requisiciones, facturas, vales de salida de almacén)

EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

Fuentes e información proporcionadas por el sujeto evaluado son las requisiciones con suficiencia presupuestal, facturas, reportes financieros (PbRM-10º); polizas (Tesorería)

Los gastos son identificables a través del informe PbRM 10º (Avance Presupuestal de egresos detallado) donde se especifica el gasto ejercido del programa de forma mensual y anual por cada una de las partidas presupuestales de los rubros solicitados.

Presupuesto Anual 2021 autorizado: \$ 95,739,460.54

Presupuesto Anual 2021 modificado: \$81,498,458.11

Presupuesto Ejercido: \$ 80,867,544.20

Presupuesto por Ejercer: \$ 630,913.91

a) Gastos de Operación

Partida 10000 Servicios personales

Partida 2000 Materiales y suministros

2611 Combustibles y lubricantes

2911 Refacciones, accesorios y herramientas

2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.

Partida 3000 Servicios Generales.

3112 Servicio de energía eléctrica para alumbrado público

3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres

b) Gastos de Mantenimiento

Partida 2000 Materiales y suministros

2611 Combustibles y lubricantes

2911 Refacciones, accesorios y herramientas

2961 Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte.

Partida 3000 Servicios Generales.

3551 Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres

b) Gastos de Capital
Partida 6000 Inversión Pública
6951 Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado público

ECONOMÍA

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Recursos No Etiquetados

Recursos Fiscales: 110101 Ingresos propios del municipio

Recursos Federales: 150101 Ramo 28: Participación de los Ingresos Federales

150102 FEIEF Fondos de estabilización de los ingresos

Entidades Federativas

Recursos Estatales: 160101 Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria

Recursos Etiquetados

Recursos Estatales: 260102 Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)

MONTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Partida	Asignado	Ejercido	No Ejercido
110101	9,094,559.75	9,087,919.72	6,640.03
150101	10,562,160.00	10,562,160.00	0
150102	71,024.36	71,024.36	0
160101	98,014.00	98,014.00	0
260102	61,672,700.00	61,048,426.12	624,273.88
Total:	81,498,458.11	80,867,544.2	630,913.91

Diferencia entre el Presupuesto Asignado y el Ejercido: \$ 630,913.91

Causas: Ahorro entre la diferencia del techo presupuestal asignado para la adquisición de insumos y la propuesta económica ofrecida por los proveedores.

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

La aplicación informática empleada para el Programa (Base de Datos Excel) si cuenta con fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información capturada, ya que los datos registrados en la base de datos provienen de documentos fuentes disponibles para ser consultados y revisados para efectos de validación.

Se utilizan formatos definidos (F16 Solicitud de servicio, F17 Bitácora de recepción de solicitudes de servicio, F39 Informe de actividades diarias) sirven de instrumentos de verificación.

La periodicidad y fechas límites de actualización de información dentro del sistema son rubros que se ejecutan diariamente y cierres mensuales y trimestrales de la información para la generación de informes.

La información contenida en la base de datos proviene de los formatos utilizados (F16 Solicitud de servicio, F17 Bitácora de recepción de solicitudes de servicio, F39 Informe de actividades diarias) que sirve al personal involucrado en cada uno de los pasos de proceso correspondiente.

El sistema no ha presentado cambios en los últimos tres años dado que la información que maneja es la suficiente para operar el programa

CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

INDICADOR	PROGRAMADO	ALCANZADO	% EFECTIVO
FIN			
TASA DE VARIACIÓN DEL NIVEL DE KW CONSUMIDOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO	2,231.74	2,231.74	100
PROPOSITO			
TASA DE VARIACIÓN EN LA INSTALACIÓN DE LUMINARIAS DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	18428	18428	100
COMPONENTE			
PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS AL EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO	6	12	200
PORCENTAJE EN LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE LUMINARIAS AHORRADORAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO	6,000	6,059	100
ACTIVIDAD			
PORCENTAJE DE FALLAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL ATENDIDA	5,000	3,441 **	68.82
PORCENTAJE DE INSUMOS PARA MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL RECIBIDOS	25,000	17,216 **	68.86
PORCENTAJE EN LA SUSTITUCIÓN DE LAS LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL	6,000	6,059	100

NOTA: ** El último informe de avances reportados (4º 2021) contiene errores no detectados en su momento, dado que no se registraron las cifras correctas en estos dos indicadores.

Los avances si están manifestados en el PbRM -08C Avance trimestral de metas de actividad de proyecto

RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

RESPUESTA: SI

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Se asigna la calificación 3. De acuerdo con la información proporcionada por el sujeto evaluado las ROP (Manuales de Procedimientos y de Organización) (Reglamento Orgánico Municipal) y Plan de Desarrollo Municipal están actualizados y se encuentran disponibles a través de la página Web del Ayuntamiento.

- a) Los resultados del programa (Indicadores) son públicos y se encuentran disponibles en el portal de IPOMEX,
- b) Los procedimientos de solicitud de acceso a información se realizan de acuerdo a la normatividad a través del portal SAIMEX

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

NO APLICA.

No se cuenta con Instrumentos de Evaluación.

MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

RESPUESTA: SI

Los resultados del programa se documentan los informes PbRM-08c 08C Avance trimestral de metas de actividad de proyecto y PbRM -8d Ficha técnica de seguimiento de indicadores de gestión o estratégicos. Estos documentos reflejan el avance y cumplimiento en la atención de fallas en el sistema de alumbrado público que permiten reflejar si se ha logrado el objetivo del programa.

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

La siguiente pregunta es congruente con la pregunta 41 de este mismo apartado.

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

NO APLICA.

El programa no se a sometido a evaluaciones externas de impacto.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

NO APLICA

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

NO APLICA

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

NO APLICA

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

NO APLICA

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

NO APLICA



Evaluación Consistencia Y Resultados Programa
02020401 Alumbrado Público
H. Ayuntamiento de Huixquilucan